Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 28 de octubre de 1959 — Número 19.072

Ministerio del Interior

PARTIDOS POLITICOS

Se iniciarán acciones judiciales para la disolución del Partido Justicialista y cancelación de su inscripción.

DECRETO Nº 13.462. — Bs. As., 26|10|59.

VISTO: El Decreto-Ley número 3.855, de fecha 24 de noviembre de 1955, cuya vigencia fué reconocida por la Ley número 14.467, y CONSIDERANDO: Que el citado decreto-ley declara disuelto los partidos peronistas en sus ramas masculina y femenina, en todo el territorio de la República; Que resulta indudable que tal medida alcanza a las agrupaciones que, aunque organizadas formalmente con posterioridad al Decreto-Ley número 3.855|55, sustenten principios y métodos que motivaron la precitada medida legislativa y que constituyen en ese aspecto la continuidad de los partidos políticos entonces disueltos; Que admitir lo contrario equivaldría a aceptar que pueda cohonestarse la imperatividad de la ley con la simple sustitución de una denominación por otra de idéntico contenido conceptual, mucho más si ella fué usada como sinónima tanto por las organizaciones legalmente disueltas, como por sus continuadoras actuales; Que de ahí, las agrupaciones políticas que se han constituído adoptando en su denominación el término "justicialista", se hallan comprendidas en la prohibición que virtualmente sanciona el artículo 1º del mencionado decreto-ley y que se repite en el artículo 19 del Estatuto de los partidos políticos (Decreto-Ley Nº 19.044|56); Que no es dable admitir que la norma legislativa reconozca implícitamente el medio para desvirtuarla y enervar su vigencia; Que, además, la abundante prueba acumulada por el Poder Ejecutivo y las declaraciones públicas de dirigentes, afiliados y entes directivos de los partidos justicialistas, sujetas a órdenes impartidas desde el extranjero, de que se ha hecho eco la prensa del país, ratifican en un todo la identidad y continuidad existente entre éstos y los disueltos partidos peronistas; Que, por otra parte, las pruebas a que se ha hecho referencia aportan la comprobación de que tales organizaciones políticas infringen las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.044|56, tanto por el carácter antidemocrático de su organización interna, como por los métodos que sustentan en su actuación pública y clandestina con el confesado propósito de restaurar el régimen depuesto el 16 de septiembre de 1955. Todo ello en abierta violación de las prescripciones del citado decreto-ley, en especial las de sus artículos 1º, 2º, 3º, inc. a), b) y c), y 6º inc. 1º; Que es principio reiteradamente expresado por el Poder Ejecutivo el de que toda agrupación política podrá ejercitar con la más amplia libertad los derechos que les son propios, siempre que acate en verdad el ordenamiento legal vigente, sancionado para preservar la auténtica democracia, la paz y la tranquilidad públicas. Es así que con la misma decisión con que asegurará aquellos derechos, no vacilará en impartir iguales instrucciones a todo partido político que, por su acción, por su estructura o por su propósito de restablecimiento del régimen depuesto por la Revolución del 16 de septiembre de 1955, resulte comprendido en el Decreto-Ley número 3.855|55, con el alcance señalado en los considerandos anteriores, o que propugne cualquier otro sistema de carácter antidemocrático; Que, en consecuencia, y siendo un deber del Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias y conducentes para que en la órbita de su competencia las leyes de la Nación tengan plena vigencia (Constitución Nacional, artículo 86, inciso 1 y 2), corresponde disponer que los señores Procuradores Fiscales, en su carácter de Ministerio Público, requieran ante los Tribunales competentes, la disolución y cancelación de la inscripción del Partido Justicialista y de todo aquel que así denominado se individualice por cualquier aditamento, o se opongan al otorgamiento de su personería electoral, y acompañen a esos efectos las respectivas pruebas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése instrucciones, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los señores Procuradores Fiscales, para que requieran ante los Tribunales competentes, la disolución y cancelación de la inscripción del Partido Justicialista y de todo aquel que así denominado se individualice por cualquier aditamento, o se opongan al otorgamiento de su personería electoral.

Art. 2º — El Ministerio del Interior, la Secretaría de Informaciones del Estado y demás organismos competentes, colaborarán con los señores Procuradores Fiscales en la gestión encomendada por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros y Secretarios de los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía de la Nación

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias para ampliar la capacidad productiva de una planta industrial de hilandería de lino.

DECRETO Nº 13.924. — Bs. As. 20|10|59.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 3103|59, por la firma Steverlynck Freres, S. A., de Vichte-lez-Courtrai, Bélgica, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Fabril Linera Sociedad en Comandita, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinada a ampliar la capacidad productiva de la planta industrial de hilandería de lino que la beneficiaria tiene instalada en la localidad de Cortinez, Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a incrementar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cinco marcos alemanes (D. M. 442.305), valor F. O. B. en maquinarias, destinada a ampliar la capacidad productiva de una planta industrial de hilandería de lino, propuesta por la firma Steverlynck Freres, de Vichte-lez-Courtrai, Bélgica, para ser radicada en la firma Fabril Linera, Sociedad en Comandita, con oficinas y planta industrial en la localidad de Cortinez, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la entrada en servicio, en condiciones normales, de las maquinarias objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de la beneficiaria.

Art. 4º — Los bienes de capital comprendidos en la inversión que se autoriza serán despachados a plaza conforme a las normas vigentes en materia de importación, dentro de un plazo que no podrá exceder de los nueve meses, a contar de la fecha del presente Decreto.

Art. 5º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 6º — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a la ampliación de la capacidad productiva de la planta de hilandería de lino que la beneficiaria tiene instalada en la localidad de Cortinez, Provincia de Buenos Aires, debiendo los bienes de capital de que se trata, entrar en producción dentro de los dieciocho meses a contar de la fecha de vencimiento del plazo asignado para su despacho a plaza.

Art. 7º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente Decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y ejecución del plan de producción programado.

Art. 9º — Los inversores se comprometen voluntariamente a no transferir al exterior las utilidades provenientes de la inversión que se autoriza.

Art. 10. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Secretario de Estado Interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

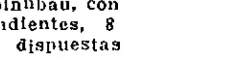
Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

FABRIL LINERA SOCIEDAD EN COMANDITA

Detalle de Maquinarias a Radicar

1	Una carda finidora con un tambor de 1525 mm. de diámetro y 2444 mm. de ancho, con tres pares de cilindros trabajadores y peinadores. Fabricación Spinnbau GmbH - Brackwede, Westfalia, Alemania Occidental, con su correspondiente alimentador-medidor automático para estopa de lino, ancho 2440 mm., motor 1 HP. y gobierno electromagnético	D.M.	115.115
2	Dos primer manuar en espiral de 13" distancia entre cilindros, 3 cabezas, 4 cintas/cabezas 1 entrega/cabeza en tachos de 16". Fabricación Spinnbau GmbH al precio de D.M. 40.950 F. O. B. cada uno	"	81.900
2	Dos segundo manuar en espiral Spinnbau, 13" distancia entre cilindros, 3 cabezas, 6 cintas/cabeza, 2 entregas/cabeza en tachos de 14". Fabricación Spinnbau GmbH, al precio de D.M. 42.600 cada uno F. O. B.	"	85.200
1	Una hiladora gill de alto rendimiento Spinnbau, 24 aletas pendientes, 8 aletas/cabeza dispuestas en dos filas, tamaño de bobinas 10 x 6", 12" reachfaller, 1|2" división-faller, ascendiendo 1", Fabricación Spinnbau GmbH, al precio de	"	70.990
1	Una hiladora gill de alto rendimiento Spinnbau, con 32 aletas pendientes, 8 aletas/cabeza dispuestas en dos filas, tamaño de bobinas 10 x 6" reachfaller 12", división-faller 1|2", ascendiendo 1". Construcción Spinnbau GmbH	"	89.100
	Valor total F.O.B.	D.M.	442.305



Ministerio del Interior

AUSPICIO OFICIAL

Serán auspiciados los actos y ceremonias programados por la Comisión Popular de Homenaje al Centenario del Pacto de Unión Nacional de San José de Flores.

DECRETO Nº 13.048. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO el plan de actos preparado por la Comisión Popular de Homenaje al Centenario del Pacto de Unión Nacional de San José de Flores del 11 de noviembre de 1859, presidida por el General de Brigada (R. E.) D. Adolfo S. Espíndola, de que da cuenta la precedente comunicación, y CONSIDERANDO: Que el programa celebratorio de que se trata ha sido concebido con sentido patriótico y exacta comprensión de la importancia histórica que para la causa de la unidad nacional y la organización definitiva de la República asumió el acontecimiento que se recuerda. Que por la finalidad y significación de los diversos actos organizados y la representatividad de las entidades adherentes, es deber de la autoridad estatal prestarles su apoyo y auspicio a fin de que la celebración adquiera caracteres de rememoración nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auspiciar los actos y ceremonias programados por la Comisión Popular de Homenaje al Centenario del Pacto de Unión Nacional de San José de Flores, celebrado el 11 de noviembre de 1859.

Art. 2º — Recomendar a todos los Ministerios, Secretarías de Estado y demás dependencias nacionales que presten su colaboración a los fines expresados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — Facúltase al Secretario de Guerra para modificar provisionalmente el régimen de calificación y consideración del Personal Militar.

DECRETO Nº 13.049. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 17.437|59 Cde. 1 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley para el Personal Militar (Ley Nº 14.777) la misma debe ser reglamentada en forma jurisdiccional para cada una de las Fuerzas Armadas, adecuándola a sus exigencias particulares; Que ha tanto se apruebe dicha reglamentación resulta necesario adelantar la puesta en vigencia con carácter provisorio, de algunas modificaciones destinadas a reemplazar los aspectos de la Reglamentación de la Ley Nº 13.996 que no satisfacen las actuales necesidades del Ejército; Que en tal sentido es conveniente reemplazar los procedimientos correspondientes al régimen para la calificación y consideración del personal militar a los efectos del ascenso y de la eliminación, que la práctica ha señalado como inapropiados; Que asimismo y a los efectos de la aplicación uniforme de los nuevos sistemas que se pondrán en vigencia, resulta necesario la supresión de la calificación de las aptitudes del personal militar desde el 1-VI-59 hasta el 15-X-59; Que las modificaciones a que se refiere el presente decreto se encuadran en la letra y en el espíritu de la Ley Nº 14.777, y no importan variaciones substanciales a la estructura orgánica y el régimen funcional del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Secretario de Estado de Guerra para modificar, con carácter provisorio hasta la aprobación de la Reglamentación de la Ley número 14.777, el régimen de calificación y consideración del Personal Militar a los efectos del ascenso y de la eliminación previsto en la Reglamentación de la Ley Nº 13.996.

Art. 2º — Autorízase en dicha Secretaría de Estado a la supresión de la calificación de aptitudes del personal militar entre el 1-VI-59 y el 15-X-59, a los efectos de posibilitar la aplicación uniforme de los nuevos sistemas que se pondrán en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

19591028

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Condecóranse con la "Orden del Libertador San Martín", a altas personalidades de la República del Perú.

DECRETO Nº 12.724. — Bs. As. 13|10|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de la República del Perú, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E., el señor Presidente del Senado, doctor don Rodrigo Franco Guerra; a S. E., el señor Primer Vicepresidente de la República, don Luis Gallo Porras; a S. E., el señor Segundo Vicepresidente de la República, don Carlos Moreyra y Paz Soldán; a S. E., el señor Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador don Javier Delgado Irigoyen; a S. E., el señor Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador don César De La Fuente Locker; a S. E., el señor Presidente del Consejo Nacional de Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos, doctor don Luis Alayza y Paz Soldán; a S. E., el señor Presidente del Instituto Peruano-Argentino, Contraalmirante don Ernesto Rodríguez. En el grado de Gran Oficial, a S. E. Rvma. Monseñor don Gustavo Kosling; a S. E., el señor Jefe de la Oficina de Estudios Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro don Gonzalo Fernández Puyo; a S. E., el señor Presidente del Centro de Estudios Históricos Militares, General don Felipe De La Barra Ugarte; a S. E., el señor Presidente del Instituto Sanmartiniano, doctor don Ricardo Cavero Egusquiza; a S. E., el señor Primer Vicepresidente del Instituto Sanmartiniano, Contraalmirante don Víctor Carcelen La Rosa; al señor Ingeniero don Roberto Valverde. En el grado de Comendador, a S.S., el señor Subdirector de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consejero don José Carlos Ferreyros Balta; al señor Secretario General del Instituto Peruano-Argentino, don Virgilio Guerinoni Alarco; al señor don Pedro De Osma. En el grado de Oficial, al señor Secretario del Instituto Sanmartiniano, don Teodoro Casana; al señor doctor don José Torres Muga. En el grado de Caballero, al señor don Benjamín Sasieta.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, juntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Condecóranse con la "Orden de Mayo al Mérito" a altas personalidades de la República del Perú.

DECRETO Nº 12.723. — Bs. As., 13|10|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y, CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de la República del Perú, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo Al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Aníbal Ponce; a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Vicente Cerro Cebrián y a S. E. el señor ex Ministro de Agricultura doctor don Emilio Foley. En el grado de Gran Oficial, al doctor don Andrés Aramburu; al doctor don Emilio Barreto; al señor don Luciano Cisneros y al señor don Federico Hilbck Seminario. En el grado de Comendador, al señor Ingeniero don Abel A. Labarthe; al señor Ingeniero don Miguel A. Patriau; al doctor Alejandro Bussalleu; al señor don Jorge Ruiz C.; al señor Igeniero Alberto Brazzini; y al doctor don Juan M. Velazco. En el grado de Oficial, al doctor don Jorge Pablo Fernandini.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados juntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase

DECRETO Nº 12.849. — Bs. Aires, 15|10|59.

VISTO el Expediente Nº 30.020|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Empresa Constructora Provenzani S. R. L., recurre jerárquicamente contra la Resolución Nº 64 dictada con fecha 16 de enero del año en curso, según consta a fs. 16 y vuelta del expediente agregado, sin acumular número EA|39|02|58, que dispuso desestimar el recurso de recovatoria interpuesto por la Empresa contra la Disposición Nº 5.028|58 de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, y CONSIDERANDO: Que el recurso deducido ha sido interpuesto fuera de término, no cumpliéndose por lo tanto con las formalidades exigidas por el Decreto Nº 7.520|44 y sus complementarios; Que no obstante esa circunstancia, con arreglo a la reiterada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, puede considerárselo como una simple reclamación y en tal carácter debe tenerse por presentado al recurrente; Que la Empresa Provenzani S. R. L., alega que la medida recurrida resolvió cuestiones no invocadas en el recurso de revocatoria y que la misma es injusta; Que la elucidación de aquel recurso requería desentrañar los dos puntos que entonces fundaron la presentación de la empresa: indemnización por los perjuicios que le ocasionaba la huelga y reconocimiento de los mayores jornales que se fijaron a raíz de ello; Que estas cuestiones fueron resueltas analizando el contrato y las disposiciones legales vigentes, ateniéndose la solución recurrida estrictamente a lo que se hallaba en discusión; Que la recurrente no ha presentado argumentos o hechos que modifiquen el criterio entonces sustentado; Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 15), por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas (fs. 17) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido contra la Resolución Nº 64|59 de fecha 16 de enero ppdo. (fs. 16 y vta. Expediente Nº EA|39|02|58, agregado sin acumular) por no cumplir las formalidades exigidas por el Decreto Nº 7.520|44 y sus reglamentarios, no haciendo lugar a esta reclamación y manteniendo en todos sus términos los alcances de la mencionada resolución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Renuncia.

DECRETO Nº 12.663. — Bs. As., 9|10|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Dionisio Bermúdez (Cl. 1916, M. 0.428.847, D. M. 4, C. I. Nº 1.384.106, Capital Federal), al cargo de Director Gerente Técnico de Aerolíneas Argentinas, rechazándose los términos de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Ramón A. Abrahin

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — Limítase contrato de servicios y reconócese legítimo abono.

DECRETO Nº 12.839. — Bs. As., 15|10|59.

VISTO el Expediente Nº 83.895|50, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la rescisión por incompatibilidad, del contrato de servicios celebrado por el referido Departamento de Estado y el Reverendo Padre Jorge Gottschalk y reconocimiento de servicios prestados en ese carácter y CONSIDERANDO: que por Decreto Nº 7.999, del 30 de diciembre de 1955, el citado sacerdote fué designado, con carácter permanente en dicho Ministerio, revistando simultáneamente en calidad de contratado según contrato aprobado por Decreto Nº 10.098, del 21 de mayo de 1952, que la nueva designación del Reverendo Padre Jorge Gottschalk, configura una situación de incompatibilidad para el desempeño de ambos cargos que responden a una misma función, que ello no obsta al legítimo derecho que le asiste al mencionado eclesiástico para la percepción de la remuneración pactada convencionalmente durante el lapso de su revista en carácter de contratado, pago paralizado en mérito a las prescripciones derivadas del Decreto-Ley Nº 7.104, del 28 de diciembre de 1955 y similares posteriores, que su cancelación puede disponerse de acuerdo a las normas establecidas por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 y conforme a lo reglamentado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante Resolución Nº 1.432|58,

Decreta:

Artículo 1º — Limitar por incompatibilidad debido a su nueva designación presupuestaria y con retroactividad al 1º de enero de 1956, el contrato de servicios suscrito entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Reverendo Padre Jorge Gottschalk, aprobado por Decreto Nº 10.098 del 21 de mayo de 1952.

Art. 2º — Reconocer de legítimo abono la suma de dos mil quinientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 2.505.—), en concepto de servicios prestados de conformidad por el Reverendo Padre Jorge Gottschalk al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 1955.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del aludido Departamento de Estado liquidará y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará al Reverendo padre Jorge Gottschalk, el importe cuyo reconocimiento se considera en el artículo anterior.

Art. 4º — Imputar el importe de dos mil quinientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 2.505.—) con cargo a 2, 1, 5, 7, 525, 0, 16, 20, 0, 0, 761, del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Educación y Justicia

ADQUISICIONES - CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Exceptúase de las prohibiciones del artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58 al Consejo Nacional del Menor, a los fines de efectuar una adquisición.

DECRETO Nº 12.059 — Bs. As. 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 15.200|59 del registro del Consejo Nacional del Menor, por el cual tramita la adquisición de máquinas de escribir ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), y CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional del Menor, en razón de su reciente creación, debe completar la dotación de bienes necesarios a su funcionamiento; Que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) se encuentra en condiciones de proveer los elementos referidos; Que tales elementos no pueden ser suplidos con otros similares sobrantes o de stock; Que se trata de una operación a realizar entre reparticiones del Estado, sin que ello involucre una efectiva incorporación de nuevos bienes al patrimonio fiscal, ni erogación a cargo de los caudales públicos; Que si bien el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58 prohibe la adquisición de elementos de la naturaleza de los aludidos en estas actuaciones, las razones aducidas permiten encuadrar la adquisición programada en las excepciones a que alude el artículo 2º del referido decreto, a cuyo efecto es del resorte y competencia del Poder Ejecutivo Nacional dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10977|58 al Consejo Nacional del Menor, a efectos de que proceda a la adquisición de cinco (5) máquinas de escribir ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), que se tramita por Expediente Nº 15.200|59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Educación y Justicia y tómese razón en el Consejo Nacional del Menor.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Gerente General.

DECRETO Nº 12.380. — Bs. As. 1º|10|59.

VISTO la renuncia presentada por el señor Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Teniente Coronel (R. E.) D. Carlos Humberto Farías; CONSIDERANDO: Que es necesario cubrir dicho cargo en forma inmediata, al igual que la vacante del Vocal del Consejo de Administración de la citada Empresa, que deja el señor Ingeniero D. Mario Emilio Garri y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Teniente Coronel (R. E.) D. Carlos Humberto Farías.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Nómbrase Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Ingeniero D. Mario Emilio Garri, actual Vocal del Consejo de Administración y en reemplazo de éste, al señor D. Alejandro Carlos Gorostiaga —L. E. 4.047.994, Clase 1929, C. Ident. 2.554.331, Capital Federal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BECAS

Entréganse pasajes a una beneficiaria para constituirse ante la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra.

DECRETO Nº 11.985. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO que la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido beneficiada con el otorgamiento de dos becas de estudios por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.); y CONSIDERANDO: Que dicho beneficio es de fundamental importancia para el perfeccionamiento técnico del país, en virtud de que esa Organización asesorará sobre los puntos concernientes a bolsa de trabajo, asesoramiento de trabajadores y protección a la madre trabajadora con carga de familia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a entregar a la señorita Zirza Matienzo (L. C. 1.335.729, C. I. Nº 2.051.407, Pol. Cap. Fed.) los pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, a efectos de que pueda constituirse ante la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra (Suiza).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º deberá imputarse en la siguiente forma: 2 — 1 — 33 — 9 — 52 — 7 — 33 — 0 — 0 — 281 del Presupuesto para 1958 - 1959, cuyo 50 o|o (Cincuenta Por Ciento) será reembolsado por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diversos agentes

DECRETO Nº 11.995. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO: El expediente E-86.871|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente doña Elda Isabel Colace, solicita se le reconozca la diferencia de haberes en su desempeño como Jefe de la División Despacho de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, en razón de que por Resolución número 1.680 —I— del 3 de octubre de 1957, se le asignaron dichas funciones a partir del 2 de enero de 1953; y CONSIDERANDO: Que en los antecedentes obrantes, surge que la causante se ha desempeñado a partir de la fecha mencionada; Que de acuerdo a la Resolución número 1.150—P— del 4 de agosto de 1959, obrante a fojas 19, corresponde la liquidación de la diferencia de sueldos conforme a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y Atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes en el período comprendido del 2 de enero al 28 de febrero de 1953 del cargo de Auxiliar 6º a Oficial 8º; del 1º de marzo al 30 de junio de 1953, de Auxiliar 2º a Oficial 8º y del 1ro. de agosto de 1953 al 31 de diciembre de 1956, de Oficial 5º a Oficial 8º, del actual Oficial 4º, doña Elda Isabel Colace (C. I. 3.419.019 Pol. Federal, L. C. 0.017.495).

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida

específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 399 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1643—, del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

ADMINISTRADOR GENERAL. — Renuncia.

DECRETO Nº 12.685. — Bs. As., 28|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.816|59 del registro de la Secretaría de Transporte en el que tramita la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío (R. E.) don Alberto Héctor Ferradás al cargo de Administrador General del Transporte Fluvial, invocando razones de índole familiar; y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Administrador General del Transporte Fluvial, por el señor Capitán de Navío (R. E.) don Alberto Héctor Ferradás (M. I. Nº 1.110.007, D. M. 19, Clase 1911) y se les dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel Castello.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanciones.

DECRETO Nº 12.360. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO el presente Expediente Nº 32.900|58 y los agregados sin acumular números 29.968|58, 29.090|58, 33.090|58, 33.293|58, 28.926|58, 29.516|58, 28.874|58, 29.194|58 y 316.091|59, relacionados con los incumplimientos de las firmas "Cuerlat" Francisco García y Cía. y José Enrique Duch, a diversos contratos celebrados con las mismas, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, las firmas precitadas no han ingresado los importes de sus deudas; Que la Dirección General de Suministros del Estado ha agotado los medios ordinarios de trámite administrativo sin obtener que las firmas se allanasen al cumplimiento de sus obligaciones; Que en concordancia con las reglamentaciones vigentes, se citó a las mencionadas razones sociales para que aportaran los descargos correspondientes, habiendo sido desvirtuados por la Dirección General de Suministros del Estado, según constancias obrantes a fs. 92 y 96, los presentados por la firma "Cuerlat" Francisco García y Cía.; Que en cuanto a la firma José Enrique Duch, no ha respondido a las citaciones, resultando de las constancias a fs. 146 que se ha mudado sin haber registrado nuevo domicilio ante la Dirección General de Suministros del Estado, hecho que no la exime de responsabilidad; Que por lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado, de acuerdo con lo prescripto en el Inciso 8º, del Decreto Nº 9.400|57, que reglamenta el Art. 61 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, propicia el apercibimiento de la firma "Cuerlat" Francisco García y Cía., y la aplicación a la razón social José Enrique Duch, de una sanción que se asimile a la de suspensión del Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años, toda vez que no se encuentra inscripta por haber sido dado de baja por el motivo a que se refiere el considerando precedente; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apercíbese a la firma "Cuerlat" Francisco García y Cía., con domicilio en la calle Acevedo 2026, Banfield, F.C.N. General Roca, y a sus titulares Francisco García, Carlos Oliva y Reinaldo Domenichini, como así también a sus cónyuges señoras Elba Carlota Sención, Carmen Irene Gómez de Piña y María Rosa Payán, respectivamente.

Art. 2º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años, a la firma unipersonal José Enrique Duch con último domicilio conocido en la calle Argerich 2771, Capital, y a su cónyuge Iris Noemí Ferrari.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase a un funcionario a trasladarse a Washington, Estados Unidos de América para colaborar en la Comisión Interamericana de Paz.

DECRETO Nº 12.386. — Bs. As., 1º|10|59.

VISTO la nota presentada por el señor Ministro Consejero D. Ezequiel Federico Pereyra, informando acerca de la invitación que le fuera formulada por la Comisión Interamericana de Paz para que actúe como colaborador principal en su quinta reunión de consulta a realizarse en Washington D. C. Estados Unidos de América; Que durante su eventual permanencia en la mencionada Comisión, el Ministro Consejero D. Ezequiel Federico Pereyra, al participar, como colaborador principal realizará tareas que se conceptúan de positivo interés para la Cancillería; CONSIDERANDO: Que, la autorización para que el mencionado funcionario pueda trasladarse a los Estados Unidos de América, no irrogará gasto alguno al erario nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministro Consejero D. Ezequiel Federico Pereyra para que, en virtud de la invitación que le fuera formulada por la Comisión Interamericana de Paz, se traslade hasta la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a fin de que pueda desempeñar el cargo de principal colaborador en la mencionada Comisión.

Art. 2º — Desde la fecha en que el señor Ministro Consejero D. Ezequiel Federico Pereyra inicie su viaje hasta la ciudad de Washington, hasta el día en que reasuma sus funciones, no devengará sueldo ni le corresponderá suma alguna en concepto de gastos o de pasajes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Renuncia.

DECRETO Nº 12.389. — Bs. As., 1º|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.199|59, del registro de la Secretaría de Transporte, por el que la señora Carola Copello de Ahrens presenta su renuncia al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre de 1959, la renuncia presentada por la señora Carola Copello de Ahrens, al cargo de presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS - LICENCIAS

SERVICIO MILITAR. — Modifícase el régimen de licencias para el personal de la Administración Pública.

Decreto Nº 13.004. — Bs. As., 19|10|59.

Visto el Decreto Nº 12.720 del 14 de julio de 1953, por el cual se fija el régimen de licencias para el personal de la Administración Nacional; y CONSIDERANDO: Que dicho acto de gobierno no prevé la situación de aquellos agentes que, debiendo tener que someterse a diversos exámenes médicos previos a su incorporación a las filas de las fuerzas armadas, en cumplimiento del servicio militar obligatorio, deben inasistir a sus tareas; Que si bien el artículo 36º de dicho acto de gobierno contempla, para su justificación, las inasistencias del personal motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor, la limitación de dichas inasistencias a esos efectos (dos por mes, sin que excedan de diez por año) determinan la imposibilidad de considerar con arreglo a esa disposición, la situación de los agentes en las condiciones señaladas, ya que, la mayoría de los mismos, se ven precisados a no concurrir a sus tareas durante períodos superiores al previsto mensualmente en dicha norma; Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta las razones especiales que obligan al personal de que se trata a estar ausente de sus tareas los días en que deben someterse a los exámenes médicos aludidos, se estima procedente modificar el artículo 28º del aludido Decreto Nº 12.720|53, reemplazado por el número 13.800 del 1º de agosto de 1956, contemplando en el mismo la situación expuesta; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 28º del Decreto número 12.720|53, reemplazado por el Nº 13.800|56, en la siguiente forma:

"Artículo 28º — Los agentes que deban incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias con el 50 % de su remuneración desde la fecha de su incorporación hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiera sido declarado inapto o fuera exceptuado; y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fué convocado y éste fuera mayor de seis meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis meses.

Las inasistencias en que incurra el personal por tener que concurrir a someterse a los exámenes médicos, previos a su incorporación a las filas de las fuerzas armadas, en cumplimiento del servicio militar obligatorio, serán justificadas con goce de haberes.

El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las Fuerzas Armadas de la Nación tendrá derecho a usar de licencia y a percibir, mientras dure su incorporación como única retribución la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la Reserva; cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración, la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántanse.

Decreto Nº 12.998. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.437|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Jorge Sabaté; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 346|350) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 377 y vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Jorge Sabaté, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 12.999. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.438|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Rodolfo Hércules Pisani; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 431|434) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 464 y vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rodolfo Hércules Pisani, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 13.000. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.406|59, formado con las actuaciones de don César Alberto Albistur Villegas; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 65|67) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 88 y vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don César Alberto Albistur Villegas, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 13.001. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO el Expediente Nº 8.461|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Juan Manuel Fangio; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 357|361 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 387|388) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Juan Manuel Fangio, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

DIRECTORIO - VOCAL. — Desígnase por un nuevo período.

DECRETO Nº 12.879. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina y atento lo establecido en el artículo 5º del Decreto número 10.627|53 y artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) aprobado por Decreto Nº 25.597|54,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Contraalmirante Ingeniero D. Antonio Marín para desempeñarse por un nuevo período legal en el cargo de Vocal del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (A.F.N.E.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Acuérdasele un anticipo de fondos.

Orden de Disposición de Fondos Nº 11
Ejercicio 1958/1959

Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro

DECRETO Nº 12.658. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO lo solicitado por Agua y Energía Eléctrica, consecuente con lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto-Ley número 16.990/57, modificado por Decreto Nº 4.651/59, los Decretos Nros. 14.509/57 y 2.106/58 y atento a la facultad conferida por el artículo 30º de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Agua y Energía Eléctrica, hasta la suma de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) como anticipo de fondos para la atención del déficit presuntivo de explotación en el ejercicio 1958/1959, el que será financiado con imputación a Rentas Generales, libre de toda afectación.

Art. 2º — El anticipo acordado por el artículo 1º deberá ser cancelado en su oportunidad, con cargo a los aportes a que se refiere el apartado b) del artículo 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

MISION DE ESTUDIO

Concédese licencia a dos profesionales para realizar estudios sobre la construcción en el extranjero.

DECRETO Nº 12.954. — Bs. As., 16|10,59.

VISTO el Expediente Nº 1502|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se solicita se conceda licencia con percepción de haberes al Ingeniero D. Arón Kalnisky y al Arquitecto D. Arnoldo Juan Carlos Roggiani, con el fin de que puedan trasladarse a Francia usufructuando las becas ofrecidas por la Embajada de dicho país en la República Argentina, para efectuar estudios de perfeccionamiento técnico sobre la ciencia de la construcción, los que se iniciarán en el mes de noviembre próximo; y CONSIDERANDO: Que el resultado de los estudios que realicen los nombrados profesionales será de utilidad en las tareas que tiene a su cargo dicha Secretaría de Estado; Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 11 del Decreto número 11.000|58, modificado por el Decreto Nº 5270|1959, los agentes de que se trata deberán presentar un trabajo sobre la materia profesional que tratarán durante el período de las becas, comprometiéndose a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por el término de dos años a partir de la fecha de su regreso; Que el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 contempla la concesión de licencia para tales fines: Por ello, visto lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo informado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con percepción de haberes por el término aproximado de ocho (8) meses, incluído el tiempo de duración del viaje, a los agentes Ingeniero D. Arón Kalnisky (Cl. 1926, Matrícula 6.823.655) y Arquitecto D. Arnoldo Juan Carlos Roggiani (Cl. 1931, Matrícula 4.248.458), a los fines señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Los profesionales nombrados deberán a su regreso presentar un trabajo sobre la materia que fuera tratado durante su estada en el extranjero y permanecer en la Administración Pública Nacional por el término de dos años.

Art. 3º — Déjase establecido que los importes de los sueldos a devengar por los citados agentes no serán girados al exterior y que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamesto de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y paso a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

CONTRATACIONES — Podrán efectuarse por períodos trimestrales las contrataciones por suministros en general o prestaciones de servicio.

DECRETO N: 12.606. Bs. As., 7|10|59

VISTO el inciso 22 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 9.400|57, que dispone que las contrataciones deberán formalizarse en una sola vez para cada ejercicio o por períodos semestrales o trimestrales según la naturaleza, y CONSIDERANDO: Que el Estado, no obstante las severas medidas de economía actualmente en ejecución, constituye —dentro de la plaza— un comprador de importancia, por el volumen y monto total de las adquisiciones y servicios que, normalmente, debe contratar; Que, dentro de las diversas medidas integrantes del plan de estabilización, se estima llegado el momento de considerar al Estado, precisamente en esa situación de adquirente, con miras a evitar que —por el gran volumen y simultaneidad de esas contrataciones— pueda influir en determinados casos en forma desfavorable para la política de estabilización en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo Nacional; Que, en tal sentido, se estima conveniente autorizar contrataciones por plazos menores que los previstos en el inciso 22 de la reglamentación vigente del artículo 61 de la Ley de Contabilidad; Que, en tal forma podrá lograrse una mayor competencia, al haber mayor cantidad de oferentes atento los plazos más reducidos, como asimismo se obtendrán mejores precios para el Estado. También como consecuencia de esos menores plazos los proveedores habituales o de rutina, deberán enfrentar esa mayor competencia, con la cual se logrará una reactivación saludable, tanto para el Estado como para los particulares proveedores; Que, con el procedimiento de que se trata, se da solución de carácter práctico y dentro de las normas legales, a diversos problemas que motivaron distintas gestiones de Ministerio, Secretarías y Reparticiones Nacionales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta,

Artículo 1º — Las contrataciones que tengan por objeto los suministros en general o prestaciones de servicios, a cumplirse en el ejercicio 1959|60, podrán concretarse por períodos trimestrales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del Ministerio de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

CONVOCATORIAS

N U E V A

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Córdoba 679, el día 30 del actual a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al quinto ejercicio, fenecido el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de nuevos miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que renunciaron y continúan en sus cargos hasta el 30 del actual.

3º Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959.
$ 1.050.— e.28|10-Nº 17.389-v.30|10|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUIÑAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO ...
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORL BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MA-
.LIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTE-
RIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMIL-
CAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
CUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEON-
CIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPIÑA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPULEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO

SAHANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11.59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 876, a realizarse el 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, para la Provisión y Armado de Estanterías para Bibliotecas de la División Jurisprudencia y Biblioteca de la Dirección General de Asuntos Legales y para Guarda Valores en el Antetesoro y Tesoro con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un Presupuesto Oficial de $ 320.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n., en San Juan 250, Capital. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración. — Ing. Civil, Alfonso Gayoso, Sub-Director de Construcciones.

e.28|10-Nro. L-15.274.v.4|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

13|11|59. — Papeles para imprenta (11.489), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.275.v.2|11|59

12|11|59. — Botines de seguridad (11.497), a las 16 horas.

16|11|59. — Renovación servicio de atención y reparación equipos de radiocomunicaciones y electrónicas de navegación (11.501), a las 14 horas.

17|11|59. — Servicio remolques embarcaciones menores entre los puertos Buenos Aires y La Plata (11.507), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.276.v.7|11|59

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Comodoro Rivadavia

9|11|59. — A las 11.30 horas, —Pública 58— Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos manuales en general.

Pliegos y datos en Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.28|10-Nº L-15.277.v.7|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 36

Expediente H-1177|59.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28|10|59, a las 10 horas, para adjudicar la contratación del servicio del lavado y planchado de ropa, a partir del 1º|11|59, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.28|10-Nº L-15.272.v.7|11|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

"INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA"

Expediente Nº 5225

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 9 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología".

"La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división".

"Las necesidades se refieren a: "Service de equipos de Refrigeración". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.28|10-Nº L-15.273.v.30|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 38615|958.

Construcción colector de desagües cloacales zona alta de Playa Grande, ciudad de Mar del Plata.

14|12|59: A las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21.000 m|n.

e.28|10-Nº L-15.278.v.14|11|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 337|M, hasta el día 16 de noviembre de 1959, 14 horas. — Provisión madera pino Brasil en tablas y tablones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.28|10-Nº L-15.279.v.7|11|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 117|V, hasta el día 18 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos motores eléctricos nuevos, en condición de desuso, por unidad o renglón, existentes en el Almacén Vélez Sársfield, sito en Av. Vélez Sársfield Nº 1901, Capital. — Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.28|10-Nº 15.280.v.7|11|59

LICITACIONES

ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 resmas de papel obra, 1ra. alisado de 74 x 110 cms. y 40 kgs. la resma. — Apertura el 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta.

e.21|10-Nº L-15.117.v.3|11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con motivo de la Licitación Pública Nro. 21, anunciada para el 2 de noviembre próximo a las quince horas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, se comunica a los interesados que por razones ajenas a la voluntad de esta Dirección General de Administración, queda excluído del indicado llamado el renglón Nº 1 —Capital Federal— y sus 14 subrenglones correspondientes.

En consecuencia, los licitantes que mantengan interés en formular cotización por el plomo depositado en imprentas de la Capital Federal, puedan hacerlo por los otros renglones o subrenglones que se refieran a plomo inutilizado con igual ubicación. — Director General de Administración.

e.26|10-Nº L-15.227-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS

Oficina de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 14 O. C. S.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 uniformes para el personal superior y subalterno de jefatura de policía, para el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones en A. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.26|10-Nº L-15.228-v.30|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 11|59

Apertura: 22 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la construcción de 5 obras en la provincia, a saber:

ITEM:

1 Escuela Nº 14 en Quili-Malal, de 1 aula m$n. 100.—.

2 Escuela Nº 55 en Limay Centro, de 3 aulas m$n. 100.—.

3 Escuela Nº 73 en Covunco Arriba, de 2 aulas m$n. 100.—.

4 Escuela Nº 137 en Cutral Có, de 10 aulas m$n. 100.—.

5 Escuela Nº 138 en Cutral Có, de 10 aulas m$n. 100.—.

Informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Primeros Constituyentes Nº 322, Casa de Gobierno, Neuquén, Capital.

e.22|10-Nº L-15.142-v.28|10|59

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la construcción del camino pavimentado con tratamiento bituminoso, de acceso al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y puente sobre el Arroyo Bernal, en la Provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: $ 15.648.755.— m|n. — Apertura Propuestas: Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra Nº 280, Viedma (Río Negro), el 16 de noviembre de 1959, a las 17 hs. — Pliegos de Condiciones: Pueden solicitarse o retirarse en la dirección antes indicada, uno por cada interesado, previo pago de la suma de $ 500.— m|n., todos los días hábiles de 12 a 19 horas o consultarse en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; Casa de Río Negro, Córdoba 1504, Buenos Aires, y en esta Dirección.

Viedma, 5 de octubre de 1959. — Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente.

e.14|10-Nº L.14.822-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Casa de Gobierno - Provincia de Formosa

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición de instalación de dos desmotadoras de algodón y una fábrica de aceite, con anexo de jabón.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 2 de diciembre de 1959, a las ocho horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia.

Formosa, 26|10|959.

e.26|10-Nº L-15.229-v.5|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 59.892/1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la formulación de 15.000 Kgs. de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs. por volumen a 20ºC), (80.000 litros aproximadamente); y de 20.000 Kgs. de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33º (330 gramos por volumen a 20ºC) (60.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.15.237-v.5|11|59

I N T A

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 104

Expediente Nº 101.080|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Cisterna de agua 160 m3., capacidad" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rividavia 1439, Capital Federal al precio de $ 150 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 5.285,70 m|nacional. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº L-15.265-v.13|11|59

Licitación Pública Nº 103, Nuevo llamado

Expediente Nº 100.567|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre del corriente año, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados a una distancia no mayor de veinte kilómetros del ejido urbano de la ciudad de San Juan, preferentemente sobre camino pavimentado, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho parcial o total de agua de regadío.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-15.158-v.2|11|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el 4 de noviembre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de "Discos porta paleta, dedo de acero, paleta lisa para digestor y corona para reductor de noria", según pliegos y planos, Carpeta Nº 8.457/58, los que pueden solicitarse en la División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.26|10-Nº L.15.233-v.28|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 395.769|59, a las 10 hs.: Venta residuos (paja cama, estiércol, etc.).

Expediente Nº 395.770 59, a las 15|45 hs.: Servicio provisiones pasta infusible p/ máq. impresoras.

Expediente Nº 395.770|59, a las 15.45 hs. Servicio trabajos de limpieza del edificio de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, Of. 411, 4º piso.

e.27|10-Nº L. 15.264-v.29|10|59

Expediente Nº 318.658|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión para la explotación de un Matadero y Tambo, con campo adyacente en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado y en la Unidad Turística de Chapadmalal.

e.20|10-Nº L-15.096-v 30|10|59

Expediente Nº 395.825/59

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de tablillas de cartón o madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1959, a las 11.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|10-Nº L.15.234-v.28|10|59

Expte. Nº 387.873/59

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias.

Pliegos e Informes: En el Casino Central de Mar del Plata, en el Casino de Mendoza, en el Casino de Río Hondo y en la Dirección Gral. de Suministros del Estado.

Apertura de Propuestas: El día 6 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.235-v.28|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), en el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi. Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Contrucciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco en la Ciudad de Asunción del Paraguay. Precio del legajo: $ 1.000 moneda nacional o su equivalente en moneda nacional paraguaya.

e.28|9 Nº L. 14.328-v.2|10|59
13|10-Nº L. 14.328-v.16|10|59
e.20|10-Nº L. 14.328-v.21|10|59
e.27|10-Nº L. 14.328-v.28|10|59
e.5|11-Nº L. 14.328-v.6|11|59
e.11|11-Nº L. 14.328-v.12|11|59
e.18|11-Nº L. 14.328-v.19|11|59
e.23|11-Nº L. 14.328-v.24|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y siete Máquinas Electrónicas para Contabilidad de Cuentas Corrientes. — Apertura el 6 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.

e.19|10-Nº L. 15.044-v.29|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, armado y emplazamiento de una estructura metálica soportante y su cubierta. Pliego de condiciones en San

Martín 275, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 10 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas.
e.27|10-Nº L-15.269-v.31|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 850 pares de zapatos de vestir. Pliego de Condiciones en Reconquista 266/74, 8º piso, Capital, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 3 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas.
e.26|10-Nº L.15.236-v.28|10|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.385/59

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 9 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel alisado de 70 grs.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.17.10-Nº L.15.012-v.28|10|59

Expediente Nº 19.038/59

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 9 de noviembre de 1959, a las trece y treinta horas, por la prestación de servicios durante el ejercicio 1959/1960 de lavado y planchado de ropa.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.17|10-Nº L.15.013-v.28|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

6|11|59. — Acido sulfúrico (11.503), a las 14.30 horas.

16|11|59. — Chassis con cabina metálica (11.450), a las 15 horas.
e.23|10-Nº L-15.198-v.3|11|59

VENDERA

Tres ómnibus fuera de uso, existente en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia Salta. Pliego YS 565, apertura 17 noviembre 1959, a las 10 horas. Pliegos y datos en oficina de Liquidación y Nacional, de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y Planta de Almacenaje Tucumán, Sáenz Peña 830, Tucumán; representación legal YPF., Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta).
e.23|10-Nº L-15.190-v.28|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 202/59

Llámase a Licitación Pública Nº 202/59, a realizarse el 16 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de extinguidores, granadas, mangueras, lanza para mangueras, equipos portátiles contra incendio y cargas para matafuegos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.26|10-Nº L.15.238-v.5|11.59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de noviembre de 1959:

198/59, a las 12 horas. Aisladores.

12 de noviembre de 1959:

199/59, a las 12 horas. Juegos de engranajes para motores Nordberg.

200/59, a las 12.30 hs. Juegos de engranajes para motores Busch Sulzer.

201/59, a las 13 horas. Muñequillas para eje cigüeñal de motor Carels.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.26|10-Nº L.15.239-v.28|10|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.981: Distribución cilindros gas envasado en zona, oficina ventas Santa Fe (Prov. Sta. Fe) y zona de la Ciudad de Esperanza (Prov. Sta Fe) entre planta distribución y domicilio de usuarios. Apertura: 16|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.982: Adq. Amil Mercaptan. Apertura: 16|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3985: Adq. mamelucos, kepis, sacos, jardineras y pantalones. Apertura: 18|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.23.10-Nº L-15.197-v.3|11|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.971. — Venta cilindros Rombolt. — Aper. 3|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.973: Transp. Cilindros gas envasado entre Destilería San Lorenzo (Santa Fe) y Pta. Envasado Córdoba. — Apertura 10|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.975: Bridas, Válvulas, Tubos Bourdon y Regul. Presión. Apertura 4|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.976: Accesorios picaflor, de acero. Apertura 6|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.20|10-Nº L-15.115-v.29|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)
Expediente Nº 61.025|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar, (Ley 12.558), calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). — Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna.

Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).
e.26|10-Nº L-15.231-v.28,10|59

Expediente Nº 61.026|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 16 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que ha continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Salta, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).
e.26|10-Nº L-15.232-v.5|11|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
Dirección de Obra Social
Licitación Pública Nº 1|959
Expediente F — 338

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 15 (quince) heladeras eléctricas familiares. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 (veintiséis) de octubre de 1959, a las 10 (diez) horas. — Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: Sargento Cabral 2105, Corrientes.
e.26|10-Nº L-15.230-v.28|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.117|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 18 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Escuela Hogar "Dr. Carlos de Arenaza", Av. J. E. Uriburu 1568, Boulogne, F.C.N.G.B.M. — Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M. — Rogar "Jesús María de Pre-Egresadas Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital Federal. — Hogar Nº 1, Las Heras 1773, Capital Federal. — Hogar de Niños "General José de San Martín", México 2650, Capital Federal. — Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez, F.C.N. G. R. — Intendencia del Consejo Nacional del Menor, Venezuela 2579, Capital Federal. — Escuela Agrícola Ganad. "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F.C.N. D.F.S. — Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal. — Escuela Agrícola "Ingeniero Rómulo Otamendi". Otamendi, F.C. N.G.B.M. — Hogar "General Martín Rodríguez", Mercedes, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F.C.N.G.B.M. — Escuela Hogar "Emilia y M. R. Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, y durante el ejercicio 1959|1960, y a partir del 1º de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Combustibles y Lubricantes (Alcohol de quemar, leña de quebracho colorado, carbón para fragua, de piedra, de antracita, carbonilla de piedra, bencina - solvente).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.
e.27|10-Nº L-15.261-v.6|11|59

Expediente Nº 14.294/58 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60, para el día 9 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a: Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F.C.N.D.F.S. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Instituto de Enseñanza Sec. y Agrop. "Angel T. de Alvear", Luján, F.C.N.D. F.S. — Establecimiento "Los Arenales" Ingeniero Maschwitz, F.C.N.G.B.M. — Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" Lomas del Mirador, Avd. Provincias Unidas 1601, Partido Matanza, y durante el primer semestre del ejercicio 1959/1960 y a partir del primero de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Forrajes y Alimentación para Animales.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — El Director de Administración.
e.19|10-Nº L.15.033-v.29|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 494, para el día 12 de noviembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 494. Hora 10.30: Ejecución de revestimientos interiores de mármol, correspondientes a la obra: Residencia para Personal Militar y Civil Superior, en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 147.624 m|n. Precio del legajo $ 25 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo
e.27|10-Nº L-15.266-v.31|10|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 38, 39, 40, 41 y 42|59. Apertura: 23 de noviembre de 1959, a las 9, 10, 11, 12 y 13 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las dos primeras, material sanitario la tercera y cuarta y eléctrico la quinta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre de la provincia de Chubut.

Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Alférez Bazzan, secretario.
$ 6.000.— e.26|10-Nº 17.082-v.11|11|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 28|59 y 3|59 (2º llamado)

Apertura: 19|11|59, a las 9.45 hs. y 10 hs. Por la provisión de: Capacitores electrolíticos y válvulas electrónicas de primera selección, y 2.730 válvulas electrónicas de primera selección, respectivamente.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del pliego: m$n. 5.
e.26|10-Nº L.15.241-v.30-10|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 34, 35, 36 y 37|59. Apertura: 16 de noviembre de 1959 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las tres primeras y electricidad la cuarta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, Aluminé y San Martín de los Andes, sitos en las localidades del mismo nombre de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos de estas cuatro licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.
$ 3.500.— e.20|10-Nº 16.311-v.5|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 316|59, a las 9.15, por Aceros.

20|11|59. Nº 317|59, a las 9.30, por Chatarra de Acero.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.16|10-Nº 15.243-v.28|10|59

Licitaciones Públicas

17|11|59. — Nº 310|59, a las 9.30, por Motores eléctricos. Bombas centrífugas.

17|11|59. — Nº 311|59, a las 9.45, por Máquinas de Calcular. Máquinas de Sumar.

17|11|59. — Nº 312|59, a las 10, por Glicol, Hidróxido de Sodio.

17|11|59. — Nº 313|59, a las 10.15, por Calcio Cilicio. Silicio.

17|11|59. — Nº 314|59, a las 10.30, por Mineral de Cromo.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.
e.22|10-Nº L-15.164-v.2|11|59

Cabildo 65. — Comisión Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1148|59: Se realizará el día 9 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|10-Nº L-15.267-v.4|11|59

Licitación Pública

Nº 1149|59: Se realizará el día 12 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Mercurio Metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|10-Nº L-15.268-v.6|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 524|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Petróleo y Adaptación de los Hogares de los Hornos que Trabajan con Combustible Sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 707.641,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.26|10. L-15.242-v.12.11.59

Licitación Pública Nº 523|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un foso para báscula" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 469.895. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.21|10-Nº L-15.131-v.31-10|59

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 315|59, a las 9, por Arrabio en Lingotes.

20|11|59. Nº 318|59, a las 9.45, por Aceros.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.26|10-Nº L-15.244-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 511/59 (DCI)
3er. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 18 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Depar-

tamento Construcciones e Instalaciones: Avda. Cabildo Nº 65, tomen piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712.—. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1959.

e. ... L. ... v.3|11|59

Licitación Pública Nº 521/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones: Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de su propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959.

e.19|10-Nº L.15.046-v.4|11|59

Licitación Pública Nº 517/59 (DCI) 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones: Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 ojo del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|10-Nº L.14.854-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 522/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas y Purificadores de Gas-Oil" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 ojo del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|10-Nº L.15.099-v.5|11|59

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q."

T. E. Alta Gracia 35, José de la Quintana (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 16 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Coloide, E. M. 5 y Cloruro de Sodio. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q.", José de la Quintana (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por la suma de m$n. 5.—, valor del pliego. — El Director.

e.23|10-Nº L.15.204-v.29|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Se hace saber al público y al comercio en general que las licitaciones privadas Nros. 236 y 237/59 por la venta de "materia prima para la elaboración de suelas" y venta de "maquinarias" han sido postergadas para el día 27 de noviembre próximo, a las 9.30 y 9.40 horas, respectivamente. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de esta Dirección General, calle Pozos 1807, Capital, o bien en el Arsenal José María Rojas, Holmberg, Pcia. de Córdoba.

e.20|10-Nº L.15.240-v.28|10|59

Secretaría de Marina

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecución de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en Kilómetro 9; Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina.

Destacamento Aeronáutico Militar "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L.14.811-v.28|10|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 324/59

Por la impresión de formularios. — Apertura el 5 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en Compras, Paseo Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones Oficiales, Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.

e.24|10-Nº L.15.225-v.29|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección de Asistencia al Escolar (Ley Nº 12.558)

Expediente Nº 65.317/59

Llámase a Licitación Pública Nº 6/60 para el día 4 de noviembre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha, Provincia de La Pampa, durante siete meses del ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley número 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de carne y tocino salado. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.27|10-Nº L.15.262-v.29|10|59

Expediente Nº 57.997/59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 6 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" y durante el Ejercicio Fiscal 1959/60. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356/60, Córdoba, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de Almacén (Alimentos). San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 14 de octubre de 1959.

e.27|10-Nº L.15.263-v.29|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 342-M, hasta el día 4 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión bomba centrífuga vertical para pozo profundo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros; calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10. m$n.

e.26|10-Nº L.15.250-v.29|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 340-M, hasta el día 9 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión madera Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m$n.

e.22|10-Nº L.15.197-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116-V, hasta el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos materiales de construcción (marcos, rejas, curvas, ramal y grapas de FF.; canaletas, caños, y piezas de HC.; dinteles, ladrillos refractarios, mármoles, marcos madera, mosquiteros, ventanas, celosías, banderolas, caños, hierro redondo, carbón, etc., etc.), en condición de desuso, existentes en Almacén Nuevo Puerto: Avenida Antártida Argentina, Dársena "C". — Pliegos y Consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.13|10-Nº L.15.049-v.29|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193/59, hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de los fondos de silos del elevador de campaña de Teodelina (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego, $ 150.— moneda nacional. — Presupuesto oficial: $ 2.036.689.20 m|n.

e.27|10-Nº L.15.276-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 192/59, hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en cuatro elevadores de campaña divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, unidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa), y Serie Nº 2, elevadores de San Martín (Pcia. de La Pampa) y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 590.00 m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1, $ 24.400.000.00 m|n., y Serie Nº 2, $ 25.000.000.00 m|n.

e.16|10-Nº L.14.954-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 191/59, hasta el día 14 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Puan y Jacinto Arauz, de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego: $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $. 50.397.516.— m|n.

e.23|10-Nº L.15.206-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 3679 para la adquisición de 50 martillos neumáticos rotativos: $ 1.500.000.

Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº L.15.030-v.29|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Concordia — Límite con Corrientes — Ampliación del puente sar/oyo Mandisoví Grande; $ 5.215.859. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L.14.780-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 2680 para la adquisición de plantas de bacheo ambulopterantes y fusores portátiles; $ 4.500.000. — Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|10-Nº L.15.112-v.30|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3344, hasta el día 10 de noviembre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Repuestos para dragas: eslabones, pernos y bujes para cangilones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 27 m|n.

e.20|10-Nº L.15.114-v.30|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3684, para la adquisición de 145 eslabones para oruga de tractor Carterpillar mod. D-7, $ 300.000. Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|10-Nº L.15.271-v.29|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo San Andrés de Giles - Carmen de Areco, sección Km. 106.200 - Km. 137.845, $ 13.431.676.40 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.245-v.23|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 1, tramo Gutiérrez - La Plata, sección Km. 37 - Km. 54,7, $ 7.469.430.59. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.246-v.13|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 215, tramo La Plata - Km. 26,5; $ 12.482.790|60. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.247-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Río Salado - Las Flores, sección Km. 135 - Km. 162; $ 93.559.449,10. Sección Km. 162 - Km. 188,2, pesos: 37.052.530,10.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.248-v.12|11|59

Licitación Pública Nº 3683 para la reparación total de cubiertas $ 160.000. — Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.26|10-Nº L.15.249-v.28|10|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 111/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cintas para Máquinas de Escribir para Teleimpresores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|10-Nº L.15.058-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 112/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel y cartón" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.207-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 115/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Postes de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.208-v.3|11|59

ARQUITECTURA

Aviso, Licitación Pública Nº 6 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las hs. 16.45, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal Ita Ibaté, Pcia. de Corrientes.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T.E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 13a, Corrientes, y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 1.608.000. — Valor de la documentación: m$n. 100. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.14|10-Nº L.14.826-v.30|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 36/959 para el día 20 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla y puntales para bodega y troja a bordo del BDT; A.R.A. "Cabo San Pablo", en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y planos correspondientes. — Valor del pliego: m$n. 70.—. — Lugar de apertura: División

Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 4º Piso. Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 13 de 1959.
e.19|10-Nº L.15.047-v.29|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 61558 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carlos Tejedor (D. R. 3a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Delegación Regional 3a. (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Bs. Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.26|10-Nº L-15.251-v.28|10|59

Licitación Pública Nº 9 (C)-1959

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las 16.30 horas para contratar provisión y colocación de Revestimiento Veneciano en el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 (T. E. 32-5862) Capital Federal.

La Presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial m$n. 301.200.
Valor de la documentación m$n. 50.
e.26|10-Nº L-15.252-v.5|11|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.306/59: Tornillos. Apertura: 13|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.538/59: Cinta aisladora. Apertura: 4|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.920/59: Guardapolvos. Apertura: 13|11|59 a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|10-Nº L.15.258-v.30|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales. L. P. Nº 7.440/59: Piñón y Corona. Apertura: 6|11|59, a las 11.05 horas. — L. P. Nº 8.113/59: Disco de rueda. Apertura: 9|11|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 8.153/59: Caños de escape. Apertura: 9|11|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|10-Nº L.15.259-v.30|10|59

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 10|11|59: Púb. 682, 12 horas. Repuestos p|coches eléctricos (dedo inversor de marcha, dedos de contacto, de dos p|control, etc. Pliego $ 130. — Púb. 683, 13.30 hs. Cojinetes de biela, de bancada vitipos y medidas. Pliego $ 110. Púb. 684, 14.30 horas. — Papel manifold multicopia, papel embalar, carpetas a palanca, libros en blanco v|tamaños, libros índices, etc. Pliego $ 30.

Apertura 17|11|59: Púb. 679, 12 horas. Arrendamiento local (kiosco) ubicado en "Apeadero Km. 18". Pliego $ 30. — Púb. 685, 14 horas. Lubricador de riel y pestaña p|vía en curva. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera). Pliego $ 30.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Retirar pliegos Dpto. Suministros, Sección Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.
e.26|10-Nº L-15.253-v.30|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 21/59 para la provisión de repuestos de motores marinos varios.

Apertura: 30|10|59, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
e.22|10-Nº L.15.174-v.30|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 39/59, con fecha de apertura el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de leña blanda y tipo Campana. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.
e.26|10-Nº L.15.260-v.5|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38/59 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Cap. Federal, para el día 12 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 27.150 lámparas de 40 a 200 W. 225 V. y 600 tubos fluorescentes color blanco de 20 y 40 W. Retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.
e.19|10-Nº L.15.063-v.29|10|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Provisión de dos autoclaves para impregnación de durmientes y cuatro puertas para las mismas
Licitación Pública Nº 30-59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 1º de diciembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión del material del título. El Pliego de Condiciones correspondiente, puede consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 100 m|n.
e.22|10-Nº L.15.173-v.2|11|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente: M.59|287

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios.

Apertura: 11|11|59, 11 horas. — (Precio del pliego, especificación, croquis y pliego de condiciones generales: $ 30 moneda nacional).

Informes, Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|10-Nº L-15.254-v.5|11|59

Expediente M. 59/285

Llámase a licitación pública para la provisión de: Caños y Accs. de Ho. Dulce Gdo. para Agua.

Apertura: 4|11|59. — Hora: 11 hs. — Precio del Pliego: $ 10.— m|n. — Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|10-Nº L.15.255-v.30|10|59

Expediente M. 59/286

Llámase a licitación pública para la provisión de: Madera Aserrada Pino Paraná, Brasil o Spruce. — Apertura: 5|11|59 — Hora: 11 — Precio del Pliego: $ 10 m|n — Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|10-Nº L.15.256-v.30|10|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/25, día 13|11|59, a las 14 horas. — Ramal Merlo-Empalme Lobos: Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico de Km. 62 a Km. 82. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.630.360.—. — Pliegos: $ 200.— m|n — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.
e.26|10-Nº L.15.257-v.5|11|59

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente: M. 59/284

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Tela plástica para tapizado de asientos.

Apertura: 3|11|59. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas (de lunes a viernes).
e.19|10-Nº L.15.060-v.29|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al C. P. 82-59

Llámase a licitación pública para el 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de productos de tratamiento de aguas en calderas de locomotoras a vapor (250 tn. Antiebullicivo - 250 tn., compuesto antiebullicivo antiincrustante y 100 tn. desincrustante). — Apertura propuestas Oficina Licitaciones Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán retirarse los pliegos. Expediente 0C. 59 Ax. 16. — La Administración.
e.21|10-Nº L-15.139-v.31|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 635, para: Provisión de ganchos centrales, barras intermedias, hamacas, enganches, etc. Apertura 10 horas del 25|11|59. — Nº 657, para: provisión de lona. Apertura 10 horas del 23|11|59. — Nº 659, para: Provisión de alambre de cobre duro. — Apertura 10.20 horas del 23|11|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.27|10-Nº L-15.270-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 655 para: Provisión de acero dulce varias medidas. Apertura: 10 horas del 19|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.23|10-Nº L.15.210-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 615 para la provisión de tubos de acero de caldera y caños de vapor de acero. Apertura 11 horas del 13|11|59.

Nº 643 para: Provisión de zapatas de freno para locomotoras Diesel eléctricas "Alco". Apertura 10.20 horas del 13|11|59.

Nº 650 para: Provisión de cuerpos completos caja mando auxiliar. Apertura 10.40 horas del 13|11|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.21|10-Nº L-15.140-v.31|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas, Buenos Aires.

Nº 1.069 — A.M.G. 2|5.060|59 — 1.000 m3. de madera cedro misionero y/o paraguayo, en rollizos. — 17|11|59, 15 hs.

Nº 1.071 — A.M.R. 1|6.264|59 — 360.000 kilos de chapas de acero. — 18|11|59, 10 horas.

Nº 1.072 — A.M.R. 1|6.232|59 — 51.000 toneladas de piedra para balasto. — 18|11|59, 11 horas.

Nº 1.073 — A.M.R. 1|6.310|59 — 191.090 kilos de barras de acero redondo. — 18|11|59, 15 horas.
e.23|10-Nº L.15.211-v.3|11|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas, Buenos Aires.

Nº 1.067 — A.M.G. 2|5.649|59 — 70.000 kilos de cartón madera blanco, satinado. — 17|11|59, 10 horas.

Nº 1.068 — A.M.R. 1|6.295|59 — 39.000 kilos de acero laminado en barras. — 17|11|59, 11 horas.

Nº 1.070 — N. 1|8.493|3 — Venta de 12 locomotoras en desuso. — 17|11|59, 16 hs.
e.23|10-Nº L.15.212-v.28|10|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, del autorizante, se hace saber por 5 días, que el martillero señor José Riccio, a propuesta de parte, con oficinas en esta capital, calle Rodríguez Peña 617, p. baja, y teléfonos 49-1288 y 4554, en los autos: "LUNA PEDRO, s|sucesión", que tramitan por ante este juzgado, procederá a vender en pública subasta, el día 1º de noviembre, y sobre los mismos, los siguientes inmuebles, ubicados en esta capital, a saber: A las 16 horas, finca calle Av. Neuquén número 868|72, entre las de Rojas y Añasco, que mide: 10 m. 75 de frente al Norte, 33 m. 74 en un costado, 29 m. 85 en otro y 10 m. 36 en el contrafrente. Base: $ 57.002.66 m|n. c|l. al contado. — A las 16 y 30 horas, finca calle Rojas Nº 460, entre las Av. Neuquén y Juan F. Aranguren, que mide: 7 m. 80 de frente al Norte, 24 m. 45 en un costado, 21 m. 98 en otro y 3 m. 14 en el contrafrente. Base: $ 23.937,32 m|n. c|l. al contado. — A las 17 horas, finca calle Rojas Nº 481, entre las de Av. Neuquén y Juan F. Aranguren, que mide: 7 m. 80 de frente al Sud, 20 m. 50 en un costado, 19 m. 10 en otro y 7 m. 85 en el contra frente. Base: $ 16.783,32 m|n. c|l. al contado. — Condiciones del remate: 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión, todo en efectivo. Escrituras por ante el escribano designado señor José Novellino, con oficinas en esta capital, calle Av. de Mayo 634, piso 2º. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e.27|10-Nº 17.302-v.31|10|59

FRANQUEO A PAGAR
N. T. Nº 244